

# Las Políticas Públicas en los sistemas de protección integral, incluyendo los sistemas locales

**Marta Santos Pais**

**Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas de la Violencia en contra de la Niñez y la Adolescencia**

**XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes**

**Lima, Perú, 23 de agosto de 2009**

## INTRODUCCIÓN

Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, señor doctor Alan García Pérez, excelentísimo señor doctor Jean Michel Arrighi, Secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA, distinguidos representantes de los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA, distinguida señora María de los Dolores Marmolejo, Directora del Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescente, señor profesor Paulo Sérgio Pinheiro, Comisionado y Relator sobre los derechos de la niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señor Bernt Aasen, Director Regional de UNICEF, señor doctor Guido Cornale, Representante de UNICEF en Perú, señores representantes de las agencias de Naciones Unidas, de las organizaciones de la sociedad civil, queridos niñas, niños y adolescentes, estimados amigos y amigas.

Es con mucha alegría que participo en este Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Me gustaría saludar la decisión de plantear la consideración de los derechos de la infancia al centro de una reunión de tan alto nivel, y de reiterar un compromiso político hacia la realización de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, en todos los momentos y en todos los hogares.

Con un compromiso fuerte por la infancia se pueden lograr avances importantes en las condiciones de vida de los más jóvenes, pero se refuerzan igualmente los fundamentos de una sociedad justa, confiable y solidaria.

Es con mucho entusiasmo que anticipo las reflexiones del Congreso sobre los esfuerzos desarrollados en favor de la protección de los derechos de la infancia, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño; el intercambio de experiencias promovidas para superar retos y dificultades, y el compromiso para colaborar activamente en torno a una agenda estratégica que haga la diferencia y produzca el cambio social anticipado por la Convención.

La protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia es una dimensión donde los cambios siguen siendo más urgentes y donde la región Panamericana puede promover un cambio decisivo, reforzando las acciones legislativas y de políticas públicas desarrolladas en el pasado y asegurando un seguimiento exigente a las recomendaciones promovidas por el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, conducido bajo el notable liderazgo de Paulo Sérgio Pinheiro, a quien acabamos de escuchar.

Mi participación en el Congreso es, en ese sentido, particularmente importante ya que marca el inicio de mi mandato como Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia en contra de los niños, las niñas y adolescentes y me permite la oportunidad especial de aprovechar del laboratorio de experiencias de esta inmensa región, así como estrechar nuestra colaboración institucional para reforzar las iniciativas de prevención y de protección contra todas las formas de violencia, así confirmando en la práctica el llamado de Paulo Pinheiro – **La violencia se puede evitar y nada la puede justificar.**

## **2009: UN MARCO PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

El año 2009 es un marco para la niñez y adolescencia. Este año celebramos el 20° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el 10° aniversario de la adopción de la Convención de la Organización Internacional del Trabajo contra las peores formas de trabajo infantil. Los dos Protocolos Facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la prevención de la venta de niños, la prostitución y pornografía infantiles, avanzan en su aplicación a nivel nacional. Ello, junto con la organización de reuniones al más alto nivel, como este importante Congreso Panamericano, reiteran el compromiso político de dar a la agenda de los derechos del niño la visibilidad y el reconocimiento que les debe ser garantizados como referencia para la adopción de políticas públicas y la promoción de una sociedad más justa e inclusiva.

Al alcanzar la Convención su 20° aniversario, ha llegado la hora de ir más allá de los primeros pasos, de los simples ensayos y los gestos simbólicos. Se nos presenta la oportunidad de celebrar los numerosos e importantísimos logros conseguidos y de emprender nuevas actividades para superar los retos que subsisten. Traducir los ideales de la Convención en acciones palpables es una prioridad urgente para niños, niñas y adolescentes, así como el progreso social de nuestras naciones.

## **UN PROCESO DE CAMBIO SOCIAL**

La ratificación de la Convención ha generado cambios decisivos en las legislaciones y políticas públicas a nivel nacional. Nos ha ayudado de forma innovadora a mirar la infancia y la adolescencia no más como el período hecho para escuchar y seguir en silencio el mundo de los adultos, o la etapa formativa y precedente a la edad adulta y responsable de toma de decisiones. La Convención ha lanzado el reto de pensar en la niñez y adolescencia como una fase evolutiva y crítica de la ciudadanía y participación democrática.

Con esta perspectiva, y su aplicación en países con diversos contextos políticos, sociales y económicos, la Convención ha dado un empuje a un proceso de cambio social que es único

en la historia normativa de derechos humanos.

Pero, más allá de este proceso, es importante reflexionar en este momento de la celebración del aniversario de la Convención, hasta qué punto los compromisos de los Estados se están traduciendo en medidas concretas de promoción de los derechos de niños y niñas, cuál es el impacto en su vida cotidiana; qué progresos se están alcanzando; qué retos siguen siendo decisivos y cómo se pueden combatir. En una palabra, hasta qué punto la infancia y la adolescencia son una prioridad para la sociedad. Más allá de progresos en sectores específicos de la infancia, como la educación y la salud, en qué medida se está aplicando un enfoque integrado y multidimensional promotor de todos los derechos fundamentales; un enfoque que reconozca a los niños no como problemas, sino como un recurso y una fuente de inspiración para el desarrollo y la aplicación de políticas públicas y la promoción de cohesión social.

El largo proceso de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Finales adoptadas por el Comité de los Derechos del Niño sobre los informes de los Estados de la región, constituyen una referencia estratégica para proceder a este análisis. Los Seminarios de seguimiento organizados con los Estados Miembros, como los realizados en Buenos Aires y San José de Costa Rica, sirven como un importante marco de reflexión y de intercambio de experiencias nacionales para informar la agenda futura.

Es muy positivo reconocer los importantes avances alcanzados en la elaboración de marcos legales y, en general, en la mejoría de las condiciones de vida de los niños en la región Panamericana. Esto se ilustra bien en el reciente informe sobre derechos del niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se reconocen los significativos esfuerzos en inversión en el sistema educativo, en la lucha contra la pobreza, con resultados visibles en la reducción de los casos de trabajo infantil (2000-2009) en la región de América Latina.

Sin embargo, el crecimiento económico no ha generado necesariamente una disminución de la pobreza infantil. En realidad, ha contribuido a preocupantes situaciones de disparidades y desigualdades, que afectan muy particularmente a los grupos vulnerables de la niñez indígena y los hogares encabezados por una mujer, y siguen siendo marcados por altos niveles de mortalidad infantil y desnutrición. La violencia afecta gravemente a la niñez. Más del 30% de las víctimas de homicidios en la región son adolescentes, existiendo una preocupante tolerancia social de la violencia contra los niños, las niñas y adolescentes.

Para superar estos escollos se requiere una mayor inversión social en la niñez y adolescencia y una mayor eficacia en el gasto social. Asimismo, se necesita obtener información desagregada que permita identificar a los grupos más vulnerables que demanden atención prioritaria.

Es ese el llamado de la Convención que invita cada Estado a movilizar el máximo de recursos disponibles y a proteger a todos los niños y adolescentes contra la discriminación y la exclusión social.

Es fundamental considerar a los niños y niñas en el centro del proceso de desarrollo nacional, como un indicador esencial del progreso de la sociedad. Pero esta percepción de la centralidad de la niñez no es todavía la que necesariamente guía el desarrollo de la agenda política ni la acción cotidiana en nuestras sociedades. Ese sigue siendo el reto y también la oportunidad, sobre todo en el actual momento de crisis económica. La inversión en la infancia y adolescencia es un imperativo ético y normativo, pero es también dictado por motivos económicos, para reforzar el potencial humano de nuestras sociedades y para reducir el costo social de la falta de intervención temprana y estratégica.

En larga medida, la pobreza infantil está asociada con la percepción de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.

La situación de los niños creciendo en situación de pobreza permanece limitada en su visibilidad. La pobreza infantil sigue siendo considerada en el marco de la situación más general de la población, de la comunidad o de la familia. Persiste la percepción que los niños, todos los niños, se benefician igualmente de las políticas públicas y del sistema de protección social; y que los niños, todos los niños, enfrentan también una experiencia idéntica a la de los adultos cuando sufren el impacto de la recesión económica o de las crisis políticas.

Pero la realidad es que los niños enfrentan el impacto de la pobreza y de la exclusión social, con mayor riesgo que los adultos. Tienen menores posibilidades de acceso a servicios sociales de calidad, que son fundamentales para su desarrollo, lo cual conlleva a implicaciones decisivas para su supervivencia, salud, nutrición, educación y desarrollo. Los niños más vulnerables son más fuertemente afectados, sufriendo un impacto acumulativo en sus vidas, fatalmente marcados por una salud débil, por pobres resultados en la escuela, por limitadas oportunidades de empleo y por una larga dependencia del sistema de asistencia social.

## **INVERSIÓN EN LA INFANCIA Y DESARROLLO DE PLANES NACIONALES**

Es por eso urgente invertir en la infancia y adolescencia y promover la equidad social. Para alcanzarla, es fundamental desarrollar planes nacionales de niñez y adolescencia, con un enfoque multidisciplinario, basados en los derechos humanos y con presupuestos adecuados para garantizar su aplicación efectiva.

Con una visión y una estrategia nacional para la infancia y adolescencia se lanzan los fundamentos para el desarrollo de políticas integrales destinadas a promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los niños, niñas y adolescentes, en todas las etapas etáreas, habitando en zonas urbanas, rurales y alejadas, y con una atención prioritaria a los más vulnerables.

Pero, para alcanzar los objetivos previstos es fundamental garantizar una efectiva articulación de esfuerzos.

Por un lado, lograr una acción convergente entre todos los sectores gubernamentales –a nivel central, regional y local- y permitir la participación activa de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de niños y adolescentes; por el otro, incidir para que la acción por la infancia no sea considerada por separado ni en paralelo a los planes de desarrollo de los países y a las estrategias de lucha contra la pobreza, como si fuera un tema que interesa solamente a algunos, sin impacto en la cohesión de la sociedad en su conjunto. Los derechos humanos se inician con los derechos de la infancia y cuando estos se dejan de lado, se compromete el progreso social.

Es por eso importante, garantizar que las prioridades para el cumplimiento de la Convención queden explícitamente identificadas en políticas públicas de Estado, incluyendo estrategias de erradicación de la pobreza y planes nacionales de desarrollo.

## **COORDINACIÓN DE ACCIÓN POR LA INFANCIA**

La ratificación de la Convención y la creciente sensibilización con respecto a los derechos de la infancia ha llevado a innumerables iniciativas por parte de autoridades gubernamentales y actores de la sociedad civil. Coordinar la acción de estos múltiples actores es esencial y ha contribuido al establecimiento de distintos mecanismos nacionales. En ciertos casos, bajo la dirección de un Ministerio, en otros bajo una institución para la infancia y adolescencia, algunas veces creada en virtud del Código de los Niños y Adolescentes. Sin embargo, el tema sigue siendo un enorme reto para la región.

En realidad, como en otras regiones del mundo, las instituciones rectoras por la infancia no constituyen necesariamente una prioridad política, no cuentan con recursos suficientes y difícilmente logran involucrar de forma efectiva a las instancias responsables por el desarrollo de políticas críticas para la infancia, incluyendo la planificación y asignación presupuestaria.

Sigue siendo difícil la articulación de actividades entre autoridades centrales y subnacionales, y fragmentada la inclusión activa de representantes de la sociedad civil. Por este motivo, en las reuniones regionales de seguimiento a las Observaciones Finales del Comité, se hizo un llamado importante al establecimiento de una instancia única de coordinación al interior de cada Estado, encargada de formular y monitorear las políticas públicas para la niñez y adolescencia; una institución con mandato legitimado por ley;

- con suficiente autonomía administrativa, técnica y financiera, que asegure una adecuada participación de la sociedad civil y la representación de niñas, niños y adolescentes y que esté dotada de mecanismos de coordinación interinstitucional;
- con responsabilidad por la divulgación, promoción y cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y de instancias regionales sobre los derechos de la niñez;
- y también por la producción periódica de información fiable y desagregada, para monitorear los avances del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

## **UN SISTEMA DE MONITOREO Y DE VALORACIÓN DE IMPACTO**

Este sistema de monitoreo permitirá identificar los cambios producidos en la aplicación de la Convención y, asimismo, evaluar el impacto de las políticas públicas en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.

Por lo cual, el Comité de Derechos del Niño llama a la adopción de un sistema de valoración de impacto – o “*child rights impact assessment*”- para permitir a cada Estado “prevenir las consecuencias negativas de cualquier proyecto de ley o propuesta de asignación presupuestaria que afecte a los niños y al disfrute de sus derechos”.

Con esta herramienta se puede ayudar a asegurar que el interés superior del niño sea una consideración primordial en todos los actos relacionados con la niñez. Así, se puede alcanzar una mayor transparencia al interior de las instituciones gubernamentales y promover procesos para involucrar a los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de políticas, leyes y servicios.

Esta es una herramienta todavía muy poco utilizada. En la región Panamericana, esta medida podría ser largamente promovida teniendo en cuenta las exitosas experiencias de consulta y monitoreo de derechos del niño desarrolladas a nivel municipal, y a través de la acción de las redes de Defensores de derechos humanos y de la niñez.

El liderazgo de la región podría ser una referencia para el proceso de realización de los derechos del niño en otras partes del mundo.

## **UN MONITOREO INDEPENDIENTE A FAVOR DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO**

Las defensorías de derechos humanos, y específicamente de derechos de la niñez, pueden jugar un papel muy importante para garantizar la consideración seria y sistemática de los derechos de la infancia por el gobierno y todos los sectores de la sociedad.

Su autonomía les permite identificar vacíos y fallas, y tratar temas importantes para la niñez que no son necesariamente una prioridad en la agenda nacional.

La Convención sobre los Derechos del Niño ha ayudado a promover el establecimiento de estas instituciones independientes y a evolucionar de un sistema de protección de la niñez estigmatizado y reactivo con un enfoque en el niño problema o en situación irregular, hacia un sistema de protección integral, basado en los derechos humanos y orientado para la prevención de violaciones y el refuerzo de la ciudadanía.

La región de la Américas representa una importante experiencia, con cerca de 30 instituciones – ya sea integradas en Defensorías de Derechos Humanos, como es el caso en América Latina, o en instituciones específicas para la niñez, como es el caso en Jamaica, y a nivel provincial en Canadá.

El rol, la estructura y los métodos de trabajo de las defensorías varían considerablemente y continúan en evolución. En general, aseguran la promoción de los derechos de la niñez, la sensibilización de la población y su movilización en torno a temas de particular preocupación –como es el caso de la protección de grupos vulnerables o de lucha contra la violencia, el abuso y la explotación de niñas y niños; y, en muchos casos, investigan igualmente casos individuales de negación de derechos de la niñez y adolescencia.

Con el desarrollo de estudios e informes, la investigación de violaciones, así como su acción como canal de comunicación entre niños e instituciones públicas y la sociedad en general, las defensorías aseguran un rol fundamental en el proceso de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel nacional.

Asimismo, de forma creciente promueven una colaboración estrecha a nivel regional y



global, donde redes de Defensorías han conocido en el pasado reciente un progreso evidente –en Centro América, en Canadá, y desde el 2007, al interior de la Federación Iberoamericana.

Por su lado, la red global de Defensorías de Derechos de la Niñez ha contribuido a importantes procesos internacionales, incluyendo la Sesión Especial de la Infancia de las Naciones Unidas y, más recientemente, el Tercer Congreso contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes, organizado en el 2008, en Brasil.

La contribución de las Defensorías de derechos de la niñez ha sido fuertemente reconocida por el Comité de Derechos del Niño. Esta es, en realidad, una medida recomendada sistemáticamente al momento de la revisión de los informes de los Estados Partes. En el mismo sentido, en el Congreso de Brasil, los Estados participantes acordaron establecer, hasta el 2013, una institución independiente nacional para los derechos de la niñez y adolescencia. Este es un desarrollo que anticipamos con gran entusiasmo.

Pero más allá de la creación de estas instituciones, es esencial garantizar su legitimidad e independencia en un marco legislativo claro. Las defensorías deben contar con recursos suficientes para responder rápida y efectivamente a la solicitud de los servicios que proveen, con visibilidad en el país, y siendo descentralizadas y accesibles a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran; y además, con la capacidad de escuchar e incorporar las opiniones, preocupaciones y sugerencias de los ciudadanos más jóvenes.

La acción de las Defensorías será valorada en razón de su capacidad de influenciar políticas públicas en favor de la protección de los derechos de la niñez e informados por el interés superior del niño.

En el mismo sentido, las reuniones de seguimiento de Gobiernos a las observaciones finales del Comité de Derechos del Niño han llamado a la elaboración por parte de los Defensores de Derechos de la niñez y adolescencia de un plan de seguimiento a la aplicación de la Convención y a las recomendaciones; y a la presentación de informes periódicos del estado de situación, con recomendaciones para el cumplimiento de las mismas.

Esta es una oportunidad que puede ser particularmente estratégica cuando está asociada a debates periódicos sobre los derechos del niño en sesiones públicas del Congreso Nacional.

## **REFORMAS LEGALES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

En esta extensa región, los veinte años de la Convención han estado fuertemente marcados por la adopción de nuevas legislaciones destinadas a adecuar el cuadro normativo nacional a las disposiciones del Tratado.

En Latinoamérica, por ejemplo, más de un tercio de los países han aprobado nuevas normas constitucionales sobre los derechos del niño.

Esta es una importante medida de reconocimiento de la centralidad de los derechos de la niñez y de la necesidad de tenerlos en cuenta en todo momento, y seguramente también cuando nuevas leyes son adoptadas, políticas públicas desarrolladas y discusiones presupuestarias promovidas.

La mayoría de los países de América Latina han aprobado nuevos códigos de la infancia, en seguimiento a la ratificación de la Convención, y en algunos casos en paralelo a la redacción del Tratado – como fue el caso de Brasil.

En otras regiones ha predominado un enfoque sectorial, con reformas graduales de legislación en distintos campos.

Claramente, cada uno de estos enfoques, codificación o reforma sectorial tiene sus méritos y ninguno basta por sí mismo. La perspectiva sectorial permite considerar de forma más detallada la aplicación de la Convención, pero a menudo pasa por alto dimensiones fundamentales como la protección contra la discriminación y la obligación de respetar las opiniones de los niños, las niñas y adolescentes. Por otro lado, la adopción de códigos cuando no es apoyada por la identificación de disposiciones incompatibles de la legislación vigente, o de la aprobación de reglamentos que sirvan de guía a todos los que la deben aplicar y respetar, puede debilitar la eficacia de un nuevo código.

La creación de una nueva legislación es un marco esencial de aplicación de la Convención, pero no garantiza de forma mágica, la protección de los derechos de la niñez. La reforma legal debe formar parte de una estrategia más amplia, holística, destinada a promover los derechos del niño; llama al desarrollo de programas y de instituciones rectoras a la promoción efectiva de articulación de medidas y de monitoreo de progresos; a la asignación de los recursos necesarios para garantizar la implementación de las leyes, a la formación de los oficiales involucrados en actividades por la infancia; y, no menos importante, requiere la sensibilización y la participación en este proceso de la sociedad civil y, muy particularmente, de organizaciones de niñas, niños y adolescentes.

La reforma legal es un compromiso a largo plazo y exige a un proceso de constante ajuste – a

las nuevas realidades que afectan a la infancia, a los retos planteados a su desarrollo y ciudadanía, a las oportunidades de promover su participación y contribución activa a procesos de decisión y desarrollo social.

## **LA PROTECCION CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA**

El proceso de cambio legislativo, y de desarrollo de políticas públicas, de reforma institucional y de percepción de la infancia como agente de cambio social, es innegable en la región y en el mundo, pero necesita ser urgentemente proseguido y seriamente considerado, cuando enfrentamos la violencia contra niños y adolescentes.

La protección de la niñez contra la violencia es un deber ético y constituye, además, un compromiso imperativo de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Gracias a la visión del estudio conducido por Paulo Sérgio Pinheiro, tenemos hoy en día un movimiento global en favor de la protección de la infancia contra todas las formas de violencia, incluyendo las que ocurren al interior de la privacidad de la familia.

Con el estudio Pinheiro, se subrayó la naturaleza global de este fenómeno que no conoce fronteras geográficas, sociales o económicas. El estudio sirve igualmente como una importante herramienta para garantizar visibilidad y luchar contra la aceptación social de la violencia contra la niñez. Asimismo, las recomendaciones del estudio nos brindan una agenda estratégica para continuar nuestra acción y traducir los compromisos políticos en una práctica cotidiana para todos los niños, niñas y adolescentes.

El recientemente presentado informe de la Comisión Interamericana sobre castigos corporales, promovido bajo el liderazgo de Paulo Sergio Pinheiro, muestra un análisis detallado y ajustado a la región sobre el imperativo de combatir esta violación de derechos de la niñez y adolescencia.

El tema de la violencia contra la infancia, ha suscitado -desde hace mucho tiempo- un interés muy particular en la región Panamericana. Así lo ilustran las distintas consultas regionales de apoyo a la preparación del estudio; el enfoque dado a este tema por las reuniones de seguimiento a las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño; y, asimismo, el reciente informe de la Comisión Interamericana.

La incidencia de la violencia en la región justifica esta atención y, el desarrollo de políticas públicas de prevención y de apoyo a los grupos en situación de vulnerabilidad. La Declaración de la OEA, de junio último, "*Hacia una cultura de no violencia*", es -sin duda- una importante referencia en este proceso.

Las recomendaciones del Foro con la Sociedad Civil, previo a este Congreso, reafirman, igualmente de forma innegable, la determinación de promover y apoyar acciones de

prevención y lucha contra la violencia.

Este compromiso es compartido por las Defensorías de Derechos de la Niñez y Adolescencia, como lo demuestra su contribución durante el Congreso de Brasil contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, y estudios desarrollados a nivel nacional sobre este tema.

Igualmente decisiva es la intervención de parlamentarios frente a la violencia contra la niñez. En la reciente reunión acogida por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, y apoyada por UNICEF y la Unión Interparlamentaria, se reforzó el compromiso para la implementación de las recomendaciones del Estudio Pinheiro y se acordaron acciones prioritarias de una importancia decisiva. Entre ellas, me gustaría recordar en particular el compromiso para:

- Realizar en cada parlamento nacional un debate sobre el seguimiento a las recomendaciones del Estudio Pinheiro y del Comité de los Derechos del Niño sobre la violencia en contra la niñez y la adolescencia;
- Promover políticas públicas de prevención, apoyando entornos protectores de la niñez y adolescencia, un cambio de actitudes frente a la violencia, y la inclusión de la educación en la no violencia en el currículo del sistema educativo;
- Asegurar la inversión presupuestaria necesaria para la ejecución de las políticas de prevención y respuesta; y
- Prohibir expresamente en la legislación nacional todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, promoviendo medidas de protección para evitar su revictimización en el marco de procesos judiciales. En este campo, tres países de Latinoamérica: Uruguay, Venezuela y Costa Rica, han dado importantes pasos para alcanzar un cambio decisivo en el marco de la experiencia de reformas legales sobre derechos del niño. Los debates en curso en otros países de la región nos llevan a anticipar, con esperanza, un número crecientes de Estados con prohibición legal de todas las formas de violencia.

Estos importantes procesos indican la determinación de la región Panamericana para implementar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y garantizar el seguimiento a los reiterados compromisos políticos hacia la protección de la niñez contra todas las formas de violencia.

Estos son procesos que estoy decidida a llevar adelante en mi rol de Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las Niñas y Adolescentes. Para alcanzar progresos es fundamental promover una colaboración estrecha con los Estados, las Organizaciones Internacionales, representantes de la sociedad civil y organizaciones de niñas y niños en la región.

En realidad, el compromiso con la prevención de la violencia y la protección contra sus efectos nefastos es una forma concreta e instrumental de garantizar los derechos de la infancia. El camino para alcanzarlo puede parecer ambicioso, largo y costoso. Pero, no es más que reafirmar los compromisos hechos hace veinte años, cuando la Convención de Naciones Unidas fue aprobada. Es tiempo de caminar firmemente hacia adelante y de marcar la diferencia para la infancia en la región.

La agenda es clara. Los instrumentos de derechos de la niñez, adoptados a nivel global y regional, nos indican el camino. Las experiencias nacionales promovidas en la región son una referencia para superar retos comunes y replicar iniciativas exitosas. Las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño y del Estudio de las Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños nos permiten desarrollar una agenda nacional estratégica para garantizar el derecho a crecer sin violencia y a trasladar las violaciones de derechos del niño a los archivos del pasado.

Pero importa subrayar, como tantas veces nos recuerdan los niños involucrados en este proceso que **“para alcanzar el éxito, uno no se puede quedar esperando; tenemos que salir juntos a construirlo”**.